



DECRETO N° 1140

NEUQUÉN, 01 SEP 2009

El Registro N° 0277/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 377/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores MUÑOZ PABLO MARIANO y TRIGO MIGUEL ÁNGEL, con vigencia al día 01 de agosto de 2009 y hasta el día 31 de enero de 2010, asimilados a la Categoría 9, con encuadre en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas de operarios en distintas áreas dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 716/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Administración Obras Civiles", Imputación: 5-P-2-0-5, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para las contrataciones de marras;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por los señores MUÑOZ PABLO MARIANO y TRIGO MIGUEL ÁNGEL y el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Nota N° 267/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos Locación de Servicios suscriptos entre ----- este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de agosto de 2009 y hasta el día 31 de enero de 2010, asimilados a la Categoría 9; para prestar servicios como operarios en los

lugares que se nomina, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo al Informe N° 377/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Dirección General de Obras por Administración
Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento
División Mantenimiento de Edificios y Balnearios:

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Clase
02	44866	MUÑOZ PABLO MARIANO	23.918.382	1974

Dirección de Obras Civiles:

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Clase
02	44867	TRIGO MIGUEL ÁNGEL	16.667.503	1964

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo
----- a la Actividad: "Administración Obras Civiles", Imputación: 5-P-2-0-5, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-

ES COPIA -




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-

Recepción Oficial
Municipal N° 1736
Fecha 18/09/09